

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2024/14946 Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la concesión demanial de uso privativo de los puestos de venta fijos número 12 y 13 del inmueble de propiedad municipal destinado al mercado municipal (expediente 3238/2024).

ANUNCIO

Por la presente se somete a publicación la Resolución de Alcaldía n.º 2053/2024 de fecha 15 de octubre que en extracto dice lo siguiente:

Primero. Admitir la conveniencia de ocupación privativa para la prestación de actividades que sean conformes al destino del bien, relativas a actividades comerciales minoristas consistentes en situar u ofrecer productos naturales o elaborados, por cuenta propia o ajena, bajo cualquier modalidad de comercialización o venta, del inmueble de propiedad municipal destinado a Mercado Municipal, sito Av. Constitución, 1 de Alcàsser, atendiendo al interés público existente, motivado por la necesidad de optimizar el uso de los edificios municipales y obtener el máximo rendimiento posible de los mismos, así como en ampliar la gama de prestaciones particulares destinadas al público que puedan revestir un especial interés para el mismo, por contribuir a satisfacer sus necesidades e inquietudes, de conformidad con la Memoria Justificativa suscrita por el Ingeniero Técnico Municipal y la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2024 (CSV AXA2LPA3NNGPY262SPEE45W4F).

Segundo. Aprobar el expediente de contratación 2652/2024, tramitado para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de la concesión demanial de uso privativo, para la prestación de actividades que sean conformes al destino del bien, de los puestos de venta fijos del inmueble de propiedad municipal destinado a Mercado Municipal, sito en Av. Constitución, 1 de Alcàsser.

Tercero. Aprobar el proyecto técnico y el Pliego de Condiciones que han de regir el procedimiento para la adjudicación de la concesión de uso privativo de los puestos de venta fijos del inmueble de propiedad municipal destinado a Mercado Municipal, sito en Av. Constitución, 1 de Alcàsser.

Cuarto. Someter el proyecto técnico y el Pliego de Condiciones, que sirven de base a la concesión demanial, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por plazo de treinta días hábiles, a efectos de reclamaciones y sugerencias; entendiéndose, en el caso que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el plazo otorgado al efecto, definitivamente aprobado el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa, así como el Pliego de Condiciones.

Quinto. Iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión demanial de uso privativo, para la prestación de actividades que sean conformes al destino del



bien, relativas los puestos de venta fijos n.º 12 y 13 del inmueble de propiedad municipal destinado a Mercado Municipal, sito en Av. Constitución, 1 de Alcàsser.

Sexto. Publicar anuncio de la convocatoria de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, al efecto de que los interesados que deseen participar en la licitación puedan solicitarlo dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde aquél en que se produzca la publicación de la convocatoria en el mencionado Boletín. Todo ello con la advertencia de que procederá el desistimiento de la adjudicación o, de acordarlo así el órgano de contratación, reiniciar el procedimiento de adjudicación, en el supuesto que se presenten alegaciones al proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa, así como al Pliego de Condiciones, dentro del periodo de treinta días de información pública, y la estimación de éstas comporte algún cambio sustancial en los mismos.

Séptimo. Dar traslado del presente, así como de la documentación del expediente, a la persona responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Octavo. Dar traslado del presente al actual adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcàsser, 25 de octubre de 2024.—El alcalde presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.

